Ayuntamiento
de
La Redondela (Huelva)

Acacio Raimundo Figuereo, Funcionario encargado del Servicio del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de la villa de La Redondela (Huelva).

Mediante la presente se notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 28/05/2025, sobre ampliación plazo presentación alegaciones al proceso de la creación de una bolsa de empleo de personal laboral temporal, del tenor literal siguiente:

""RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA MODIFICANDO LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA REDONDELA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA POR LA QUE SE AMPLÍA LOS PLAZOS DE ALEGACIONES DEL PROCESO. –----------

Visto que mediante resolución de Alcaldía se aprobó la necesidad de la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral, en varias ocupaciones, para cubrir las necesidades del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Redondela de su ámbito territorial, imputadas a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Diputación Provincial de Huelva.----------

Considerando que en la base 9.2.b) se estable que la propuesta del Tribunal Calificador, será publicada en el tabón de anuncios físico y digital del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Redondela. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas.----------

Visto que la propuesta del Tribunal Calificador será publicada el día 28/05/25, advirtiendo que uno de los días para realizar alegaciones es sábado.----------

RESUELVO:

*Que el plazo para la presentación de las alegaciones a la propuesta del Tribunal Calificador será de **TRES DÍAS HÁBILES (02/06/25) a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas**, todo ello para mayor facilidad de los aspirantes, ya que el sábado el registro físico del Ayuntamiento de La Redondela permanece cerrado.""----------*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde-Presidente de esta Entidad Local Autónoma, de conformidad con los artículos 115 y 119 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la villa de La Redondela, a fecha de la firma electrónica.
El Funcionario Encargado del Servicio,

Fdo.: Acacio Raimundo Figuereo.-

Código Seguro de Verificación	IV7SECXSJI72J645QN5NMA36GE	Fecha	28/05/2025 13:29:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ACACIO RAIMUNDO FIGUEREO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SECXSJI72J645QN5NMA36GE	Página	1/1